



PROCEDIMIENTO DE INVITES Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

EVALUACIÓN JURIDICA

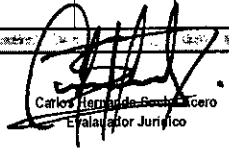
REQUISITOS JURÍDICOS	CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modo de suministro FORMATO 1, deberá ser firmada por el Proponente Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si ésta existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento.</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de esta. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición; para constar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta licitación alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.</p>	X		2 Folios	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato N°1 presentado por CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS, suscrita por el Señor JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ debidamente facultado de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.</p> <p>C. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (03) años más.</p>		X	4 Folios	La empresa remite certificado de cámara de comercio en la cual no se encuentra la existencia y representación legal de CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS - Código de verificación A25187732078D5 del 11 de febrero de 2025 (5 folios) Análisis objeto social: Analizado el objeto social se observa que este guarda concordancia con el objeto contractual del proceso OC-002-2022. Código CIUJ 7310 - Publicidad Duración: Indefinida El representante no aporta el certificado de existencia y representación legal, aporta la Cámara de Comercio de Bogotá.
<p>Autorización del órgano social (en caso de existir limitaciones). Si el Representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social como representante respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación de certificado de existencia y representación legal.</p>		X	N/A	No se aporta Certificado de existencia y representación legal, por lo tanto no es posible acreditar su capacidad.
<p>Documento consorcio o constitución de unión temporal (anexo documento consorcio o unión temporal) cuando aplique - FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y condiciones de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), las cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el término de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas pueda retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. 	N/A	N/A	N/A	N/A
<p>Fotocopia de documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	X		1 Folio	El proponente adjuntó cédula de ciudadanía de la Representante Legal de CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS, el Señor JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ CC.1.013.643.177 de Bogotá D.C
<p>Situación militar definida: si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de ser cédula deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste la situación militar en su estado definida. En todo caso, para los hombres mayores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 150 de 1995.</p>	X		1 Folio	El proponente remite certificación de la dirección del reclutamiento y control reservas donde consta que la situación militar se encuentra definida, el Señor JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ CC.1.013.643.177 de Bogotá D.C

<p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		1 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ con N° de certificado 260476257.</p> <p>y De la persona jurídica CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS, donde se evidencie que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Procuraduría.</p>
<p>Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente adjuntó certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedidos por la Contraloría de la representante legal JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ con código de verificación N° 1013943177250212133822.</p> <p>Ni de las personas jurídica CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS con código de verificación N°9015626349250212133852, donde se evidencie que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Contraloría.</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		1 Folio	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de la representante legal JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ de fecha 12 de febrero de 2025.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		1 Folio	<p>El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ de fecha 12 de febrero de 2025.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.</p> <p>Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la Junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente.</p> <p>El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación</p>	X		1 Folio	<p>El proponente anexa Formato N°3 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, suscrito por JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ, en calidad de Representante legal de CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS.</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>	X		2 Folios	<p>El proponente anexa certificación de declaración de inhabilidades para suscribir contratos, además observa respecto de que esta situación se encuentra contemplada en la carta de presentación de la propuesta donde dispone</p>
<p>Certificado de Inscripción en el registro único de proponentes (RUP) – NO OBLIGATORIO: Cuando el proponente cuente con RUP podrá presentarlo, el mismo será plena prueba de las condiciones que el certificado consten</p>	N/A	N/A	N/A	<p>El proponente CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS NO adjuntó archivo los certificados del RUP sin embargo este conforme invitación no es obligatorio.</p>
<p>Formulario de multas e Incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO". En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección</p>	X		1 Folios	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 por suscrito por JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ en calidad de Representante Legal de CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS</p>
<p>Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes</p>	X		3 Folios	<p>El proponente adjuntó RUT de la empresa CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS S con NIT 901.582.634-9 Con actividad económica Código CIIU 7310,1811, 7490</p>
<p>Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -</p>	X		1 folio	<p>El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ donde se evidencia NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, Con código de verificación MQKTWB7A48 con validez hasta el 13/05/2025</p>
<p>Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco</p>	X		1 folio	<p>El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCOLOMBIA</p> <p>NOTA: dicha certificación tiene una vigencia inferior a 30 días</p>

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las dadas por el artículo 22.12.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.			
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. identificada con el N.T901511522-4.	X		3 folios
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 22.12.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.			
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.			

El Proponente adjuntó Garantía de Seriedad de la oferta as:
 SEGUROS DEL ESTADO S.A
 Póliza No. 14-45-101120399 Anexo 0
 Valor Asegurado: \$38,066,315
 vigencia: 12/02/2025 hasta 23/05/2025
 Tomador: CUSTOM AGENCIA PUBLICIDAD SAS
 Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E


RESULTADO NO HABILITADO


 Carlos Hernández Bustos
 Evaluador Jurídico

OBSERVACIÓN:
 1. El proponente debe SUBSANAR o anteriormente señalado

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	OC-002-2025
OBJETO:	PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 380.663.150,00
FECHA DE CIERRE	13/02/2025 10:00
INFORME BÁSICO	
PROYONENTES	
CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD	CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD
% de participación	100%
VALOR DE LA OFERTA	\$ 380.663.150
No. 1	
OBSERVACIONES: EL PROYONENTE CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD CUMPLE DE ACUERDO CON LA PRESENTE EVALUACION EMITIDA	


 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA				
PRESTACION DE SERVICIOS	OC-002-2025			
OBJETO	PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 380.883.150			
FECHA DE CIERRE	13/02/2025			
EVALUACIÓN TÉCNICA				
PARAMETROS	CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD	642954980		
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo de TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado. PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (287,41 SMMLV).	APORTA TRES (3) CERTIFICACIONES CON LAS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA GENERAL Y LA SUMA DE LOS VALORES ES SUPERIOR AL VALOR DEL CONTRATO (287,23 SMMLV)	CUMPLE	
	ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2) EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. Los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.	APORTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO	CUMPLE	
	DOCUMENTOS TECNICOS	Anexo oferta economica No.05 folio 1	CUMPLE	
	OFERTA ECONOMICA	Anexo oferta economica No.06 folio 1	CUMPLE	
HABILITADO				

observaciones: El proponente CUSTOM CUMPLE de acuerdo con la presente evaluación emitida


RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA


PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Evaluador aspectos técnicos

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-002-2025				
OBJETO	PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.				
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 380.663.150				
FECHA DE CIERRE	13/02/2025				
FACTORES DE PONDERACION					
PARAMETROS	PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	UNION TEMPORAL VIDEOVIGILANCIA SOACHA 2020		
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS
FACTOR ECONOMICO (50 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.	50	SI	FORMATO 6	50
EXPERIENCIA ESPECIFICA (20 PUNTOS)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, máximo tres (3) contratos adicionales ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD y que sea la suma de los tres (3) contratos sea igual o superior a una vez el valor del contrato (351,24 S.M.L.V).	20	SI	- FORMATO 5 - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por: estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales e bienes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) y ncula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	10	SI	FORMATO 9	10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 892 DE 2019 - (10 PUNTOS)	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015: ("...") ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).	10	NO	ADJUNTA FORMATO 8, PERO NO TIENE VINCULADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (10 PUNTOS)	Este puntaje otorga un porcentaje de uno (1%) punto en el proponente que sea una entidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1850 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciados en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	10	SI	FORMATO 13	10
TOTAL PUNTAJE OTORGADO				90	

observaciones: El proponente CUSTOM HABILITADO OBTIENE EL PUNTAJE DE NOVENTA (90) PUNTOS, POR SER EL UNICO OFERENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PUEGOS


 RAFAEL EDUARDO ZUNieto ACOSTA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Evaluador aspectos técnicos y ponderaciones



EPUXUA AVANZA E.I.C.E.



RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC-002-2025

"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
	NO HABILITADO	N/A	NO HABILITADO	0

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS RAMIRO SOCHACERO
Evaluador Jurídico

RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Técnico